

Abstencionismo y democracia

Román Eduardo Cantú Aguillén

1. Abstencionismo

De las varias connotaciones que tiene esta palabra, pienso que la más exacta es la que lo define como la ausencia constante en las urnas del votante; es deliberado, no es casual sino causal; una actitud razonada, premeditada, que expresa un rechazo a los partidos, a los candidatos, al sistema mismo.

2. Orígenes del abstencionismo

Analizando el abstencionismo, llegamos a la conclusión que este problema de índole político tiene varias aristas; en el presente ensayo, me referiré a las causas que considero las más relevantes que originan el abstencionismo; es necesario considerar que México es un país donde el proceso democrático es muy joven, si acaso ronda los 14 años; recordemos que antes de la ciudadanía de las elecciones y de la creación de un organismo autónomo como lo es el IFE, sólo existía la hegemonía de un partido político, el revolucionario institucional, por lo que las elecciones eran meramente simbólicas, en ese sentido, cada elección daba cuenta de un marcado abstencionismo porque de antemano ya se sabía que acudiéramos o no a las urnas, el candidato de este partido iba a resultar triunfador.

Sin embargo, a partir de las reformas aludidas se dio un cambio en el ánimo ciudadano, que tomó confianza en las instituciones electorales, ya que además de involucrar directamente al ciudadano en el proceso electoral, previa capacitación que se le otorgaba, se establecieron también mecanismos de seguridad, se autorizaron los observadores electorales, tanto nacionales como extranjeros, de manera tal que todas estas reformas trascendieron e hicieron de México un país menos indolente y más comprometido en sufragar; sin embargo,

no podemos negar que el abstencionismo aún es considerable, siendo, desde mi punto de vista, algunas de las causas que lo originan, las siguientes:

- a. Sistema de partidos.
- b. Falta de credibilidad del gobernado en las instituciones.
- c. Causas espontáneas.
- d. Falta de accesibilidad a las casillas electorales.
- e. Campañas negativas (la llamada guerra sucia).
- f. Intervención gubernamental o de organismos que deben mantenerse al margen de proselitismo en las campañas.
- g. Nulo desempeño de la mayoría de las personas elegidas.
- h. Elecciones cuestionadas.

a) Sistema de partidos

Es importante considerar que nuestra Constitución de 1917, con todo y sus múltiples reformas es un documento que ha consagrado desde esa fecha hasta nuestros días, las garantías que corresponden a todo individuo, así como las prerrogativas inherentes al mismo, siendo una de estas prerrogativas la contenida en el artículo 35 de dicha ley Suprema, el cual a la letra dice:

35. Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Analizando este artículo y contraponiéndolo con el diverso 175 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* que en su fracción I textualmente dice: «Corresponde **exclusivamente** a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargo de elección popular».

Vemos que en este último artículo existe una restricción al derecho constitucionalmente otorgado al ciudadano de ser votado, de tal manera que condiciona tal eventualidad a pertenecer a un partido político, siendo éste el que tiene la exclusividad de registrar candidatos, con lo cual se restringe el derecho constitucional aludido, ya que el registro es la única manera en que

las instituciones y leyes electorales permiten al ciudadano ser candidato a un cargo de elección popular.

En este sentido, me atrevería a decir que el artículo aludido del Código Federal electoral es inconstitucional, ya que va en contra de lo establecido por la Ley Suprema en el artículo 35 referido que establece, como ya lo vimos, el derecho del ciudadano a votar y ser votado, sin restricción ni condición alguna. De igual manera, la reforma que se realizó a nuestra carta magna en el artículo 116 fracción IV inciso e), controvierte por sí misma, ya que esta reforma va en contra de lo establecido en el aludido artículo 35.

En ese sentido, creo que indudablemente tendríamos un mayor número de sufragios si dejáramos que fueran los propios ciudadanos quienes libremente pudiesen nombrar a sus candidatos, pues existen ciudadanos que sin pertenecer a partido político alguno, tienen una conducta intachable y son conocidos por la comunidad a la cual pertenecen por ser personas con actitud de servicio, personas que sin embargo están impedidas para ser consideradas en las elecciones, porque no pertenecen a un partido político, impidiéndonos a nosotros como ciudadanos, registrarlos y eventualmente votar por ellos, limitando el sistema actual nuestra facultad de elección al reducir nuestras opciones a las que tuvieron a bien ofrecernos los partidos políticos, cuyos candidatos generalmente no son elegidos según sus méritos, sino según con venga al partido en cuestión; de manera tal que el compromiso del candidato no será con el electorado, sino con el partido político al que se encuentra vinculado y a quien debe agradecer su postulación.

Sin embargo: ¿Qué sucede si ninguno de los candidatos arrojados por su respectivo partido político cuenta con las preferencias del electorado? Pues simple y sencillamente éste tiene dos opciones: votar por alguno de los propuestos, o bien evitarse el trabajo de acudir a las urnas; y de acuerdo a los datos que nos proporciona el IFE, el ciudadano, al menos en las elecciones presidenciales pasadas, se decidió por la segunda opción ya que fueron casi treinta millones de ciudadanos que decidieron abstenerse de emitir su voto.

En este sentido convendría preguntarnos: ¿Por qué hemos dejado que permanezca el sistema partidista que desde hace más de setenta años nos aqueja? ¿Qué es lo que impide que nuestros legisladores reformen de una vez el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* y deroguen la reforma hecha a nuestra Constitución para adecuar ambos ordenamientos a nuestra realidad política y a nuestra obligación de respetar los tratados internacionales? Pues simple y llanamente habrá que concluir que nuestros legisladores están impedidos, dada su fidelidad a los partidos que impulsaron su candidatura pues, como es lógico suponer, de contemplarse legalmente

las candidaturas independientes, los partidos políticos correrían el riesgo de perder las elecciones, y se verían obligados a proponer candidatos que, muy posiblemente, no serían tan dóciles como los que actualmente proponen.

En mi particular forma de ver, expreso tajantemente que no puede existir una verdadera democracia en México cuando nuestro sistema partidista es viejo y obsoleto, cuando insistimos en conservar un monopolio que data desde 1929, año en el cual nació el Partido Nacional Revolucionario; un sistema que no es el idóneo ya que no representa los intereses del ciudadano, ese ciudadano que rara vez se siente identificado con algún partido o candidato; y esto queda más que demostrado, con el hecho de que la mayoría de la población no pertenece a partido político alguno, de manera tal que las candidaturas independientes deberían ser no sólo consideradas sino promovidas por los organismos electorales, de tal suerte que se pudiese cumplir con la premisa: A mayor libertad de elección, mayor participación electoral; y a mayor participación electoral una más completa democracia.

En ese orden de ideas: ¿Cómo es posible que a los pueblos indígenas se les otorgue constitucionalmente el derecho a la libre determinación para elegir a sus autoridades y representantes de acuerdo a sus prácticas tradicionales, mientras a los ciudadanos en general se nos limita nuestro derecho de elegir?

¿Cómo es posible que se haya reformado el artículo 116 en su fracción IV, inciso e) de nuestra Ley Suprema a efecto de regalarles a los partidos políticos la exclusividad constitucional de registrar candidatos contraviniendo no sólo el espíritu liberal de nuestra Constitución, sino los tratados internacionales que de acuerdo con el artículo 133 Constitucional son Ley Suprema, y que contemplan a cabalidad las candidaturas independientes?

Ahora bien, no debemos olvidar que estos tratados internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 21; la Carta Americana de los Derechos Humanos en su artículo 23; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 30; así como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José en su artículo 23, los cuales vinculan y obligan a nuestro país, dada su jerarquía, sólo debajo de nuestra Ley Suprema, por lo que el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* debe reformarse, no sólo para adecuar su normativa a los intereses ciudadanos, sino para cumplir cabalmente con los tratados que fueran firmados por el Ejecutivo, y legalmente ratificados por el Senado de la República, y que las autoridades de todos los niveles tienen la obligación de cumplir y hacerlos cumplir.

¿Cómo es posible que esta reforma vaya en contra de la Constitución, ya que el artículo 35 establece el derecho del ciudadano a votar y ser votado, así, sin restricción alguna, mientras que la reforma lo condiciona a pertenecer a un partido político?

Considero que en aras de una verdadera democracia, debe quitarse a los partidos políticos la exclusividad del registro de candidaturas; quizás con eso lograríamos que fueran más objetivos al momento de seleccionar a quien deberá ser el candidato de su partido.

Hoy por hoy los ciudadanos mexicanos no necesitamos la tutela de los partidos políticos, tenemos la suficiente madurez para manejar las candidaturas independientes, o para inclinarnos por el candidato de un partido político con toda libertad, según sea el caso. Somos totalmente capaces de seleccionar mediante nuestro sufragio, a quienes nos habrán de representar, sin que nos limiten o condicionen; esto indudablemente garantizaría una mayor participación ciudadana.

b) Falta de credibilidad del gobierno en sus órganos de gobierno

El pueblo mexicano es desconfiado por naturaleza, y si a esto le agregamos que nuestros órganos de gobierno dejan mucho que desear, pues nos da como resultado una nula identificación del ciudadano con sus gobernantes, lo cual se ve en las últimas encuestas realizadas por un periódico de prestigio, que consideró toda la gama de instituciones, autoridades y órganos de gobierno, y resultó que en quienes más confían los ciudadanos es en el Ejército Nacional y en el IFE, y esta falta de confianza en las demás autoridades, instituciones u órganos de gobierno, quebranta la democracia, puesto que lleva al ciudadano a un hartazgo respecto a quienes de una u otra manera detentan el poder, y esto se traduce a la hora de las elecciones en un mayor índice de abstencionismo; ¿por qué? Pues porque el ciudadano considera que no vale la pena el esfuerzo de acudir a las urnas si sea cual fuere el candidato ganador, la situación para ellos seguirá siendo la misma, seguirá la indolencia gubernamental frente a los problemas que día a día aquejan al ciudadano común: El burocratismo, la inseguridad, la falta de empleo, los secuestros, el narcotráfico, etcétera.

c) Causas espontáneas

Existen casos en que el ciudadano no ocurre a las urnas por causas ajenas a su voluntad como lo son: un accidente, una enfermedad ya sea en su persona o en su familia, pérdida de su credencial que lo legitima como elector, viajes

intempestivos, etcétera. Estas causas aunque se dan en pocos casos, aun así constituyen un porcentaje en el nivel de abstencionismo.

d) Falta de accesibilidad de las casillas electorales

Esta situación se presenta con más frecuencia en las áreas rurales, en las cuales las personas tienen que caminar varios kilómetros para acudir a tramitar su credencial de elector, situación que se repite al momento de sufragar, en este sentido, hace falta que nuestras instituciones electorales se cuiden de instalar oficinas y casillas más accesibles a quienes viven en áreas rurales, asimismo habrá que tomarse en cuenta a las personas con capacidades diferentes para quienes representa todo un reto acudir a votar, de manera tal que debemos sensibilizarnos y tratar en la medida en que esto sea posible de que cada casilla sea de fácil acceso a los votantes atendiendo a sus particularidades.

e) Campañas negativas

¿Quién puede negar que en las últimas elecciones no sólo federales sino a nivel local, predominaron las campañas en las cuales el candidato o partido político en cuestión, lejos de dar a conocer su plataforma electoral, se limitaba a denostar a su contrario haciendo ver sus puntos débiles en algunos casos y en otros entrando en la plena difamación?

México es un país humano, cálido y noble, por lo que este tipo de campañas lejos de beneficiar nuestra incipiente democracia la dañan irremisiblemente, hacen ver al atacante como una persona falta de valores e insegura de su capacidad que trata de vencer mediante argucias y difamaciones, en vez de hacer una campaña prepositiva; generando en el electorado un desgano en las cuestiones electorales; en este sentido, no debemos olvidar que las campañas son pagadas en gran medida con el dinero que cada mexicano aporta a través del pago de sus impuestos, por lo que no hay mayor cinismo que malgastar los recursos económicos que por Ley le corresponden en campañas sucias y tendenciosas que limitan el verdadero ejercicio de la democracia.

Habría que esperar que en las elecciones que están en puerta, los partidos políticos sean respetuosos de las recientes reformas al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* que ya prohíben y sancionan este tipo de campañas.

f) Intervención gubernamental o de organismos que deben mantenerse al margen de proselitismo en las campañas

Es innegable que en cada campaña política, sea federal, estatal o municipal, es de lo más común que el gobernante que está por salir, apoye al candidato

de su partido en todos los aspectos, inclusive haciendo uso de los dineros públicos.

En ese sentido, y volviendo a las elecciones federales de 2006, aun y cuando el TRIFE emitió resolución en el sentido de que no había manera de probar que la intervención del entonces presidente Vicente Fox, así como de los diversos organismos como las asociaciones de comerciantes hayan viciado o inclinado la balanza a favor del candidato del Partido Acción Nacional; en el ánimo de los ciudadanos queda la convicción que sí hubo intervención, y que ese apoyo, rompió por sí mismo la igualdad que debe existir entre los contendientes, por lo que no puede decirse que hubo una justa contienda a pesar del fallo referido, de manera tal que aun y cuando el señor Felipe Calderón fue declarado Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por el Tribunal de última instancia, su legitimidad aún hoy a dos años de la contienda, sigue siendo cuestionada.

En ese orden de ideas, considero que las instituciones y órganos electorales deben brindar al ciudadano la confianza de que resolverán las controversias en estricto apego a derecho, con toda independencia, ya que aun y cuando la resolución del TRIFE, órgano jurisdiccional máximo en materia electoral, fue legal y jurídicamente válida, dado que es un órgano legalmente constituido y sus resoluciones tienen fuerza vinculativa, no podemos negar que tal resolución no fue cabalmente justa, y esto indudablemente influye en el ánimo de los electores, por lo que me permito insistir en que una de las principales tareas de las instituciones electorales es garantizar tanto a los contendientes como a los ciudadanos en general, que la contienda electoral sea en igualdad de condiciones. Por lo que considero que las autoridades en materia electoral deben proceder en contra de toda intromisión ilícita y fincar responsabilidad no sólo administrativa y económica sino inclusive de índole penal a cualquier persona sea cual fuere su jerarquía.

g) Pobre desempeño en la mayoría de las personas elegidas

En este sentido, mención aparte merecen quienes siendo elegidos y una vez en el cargo, no cumplen con las expectativas que generaron con sus promesas de campaña, bien porque éstas son de imposible o difícil cumplimiento, bien porque al momento de tomar protesta se desvinculan conscientemente de los ciudadanos que votaron por ellos; sea cual fuere la causa, al ciudadano común y corriente sólo le queda la reiterada convicción que tal malo es uno como el otro, es decir que aun cuando cambie su sufragio para tal o cual partido, la situación sigue siendo la misma: muchas promesas y precario cumplimiento.

Esto incide, y por mucho, en las elecciones, ya que evidencia una pérdida de confianza de los electores, la gente duda que con su voto realmente pueda provocar un cambio, recordemos que el comportamiento del ser humano es por conducta aprendida y condicionada, de tal manera que si ha sufragado siete veces y su experiencia con los candidatos ha sido la misma, es lógico suponer que a la octava vez que le sea dado participar, va a pensar dos veces si vale la pena el esfuerzo, contraponiéndolo con el resultado.

h) Elecciones cuestionadas

En este apartado podemos mencionar cuando las elecciones no se llevan a cabo con todo el respeto que merecemos los ciudadanos, y no hablo solamente de las instancias y órganos electorales, hablo de gobernantes, partidos políticos, asociaciones civiles y candidatos, que de alguna manera menosprecian al electorado al aceptar apoyos, dádivas, y situaciones que son contrarias a la Ley Electoral, de manera tal que estas situaciones contrarias a la Ley, devienen en una elección viciada, o por decir lo menos, cuestionada, que no merecemos los ciudadanos, recordemos que todo el proceso electoral es un proceso exhaustivo, arduo, con una gran inversión no sólo económica, sino en capital humano, cuyo único fin es garantizar una contienda justa y equitativa.

En este sentido, ni por asomo debería de permitirse situación alguna que pudiese empañar cualquier elección (recordemos el caso Hildebrandt).

Han sido años de esfuerzo en los cuales los organismos electorales han luchado por ganarse el respeto y la confianza de los ciudadanos, respeto y confianza que no se deben poner en riesgo con ese tipo de situaciones. En este sentido considero que debe procederse con toda firmeza y crear un orden legal que impida que unas pocas personas con sus actos ilícitos vulneren nuestras instituciones electorales y la limpieza de las elecciones.

Volviendo a las pasadas elecciones presidenciales de 2006, quedó demostrado que aún nos falta mucho por perfeccionar en nuestro sistema electoral. ¿Quién puede negar que de hecho existió un apoyo contundente de quien entonces era Presidente de la República hacia el candidato de su partido? Dicho apoyo no sólo fue otorgado en las entrevistas que se realizaban al mandatario, sino en todo evento público al cual acudía. Hubo desigualdad en la contienda electoral y eso nadie puede negarlo, aun y cuando judicialmente se haya menospreciado tal intromisión; esto no altera en forma alguna la percepción general de la ciudadanía de que estas elecciones no fueron del todo justas ni transparentes, la igualdad que en teoría debe haber entre los participantes en una contienda electoral, se vio constantemente vulnerada; y

finalmente no existió sanción alguna para quienes incurrieron en estas irregularidades.

Aunado a lo anterior, esta elección se vio cuestionada no sólo por el candidato del PRD, sino por miles de personas que una y otra vez acudían a su convocatoria, y que creyendo firmemente que se había cometido un fraude en la elección, cuestionaban la validez de la misma, cuestionando de la misma manera la resolución que en última instancia había emitido el TRIFE.

Asimismo, el Instituto Federal Electoral le negó a varios solicitantes (entre ellos la revista *Proceso*) el acceso a las boletas electorales: boletas a las cuales desde mi personal punto de vista y por su misma naturaleza debe dárseles el carácter de documentos públicos, y garantizar a los ciudadanos el libre acceso a las mismas, de tal manera que así como todo ciudadano puede acudir al archivo histórico de su ciudad y consultar el acta constitutiva de la misma o cualquier otro documento que desee, así pueda eventualmente cualquier ciudadano, solicitar y tener acceso a las boletas electorales que de alguna manera son documentos históricos; creándose un lugar donde se pudiesen archivar quizás no físicamente, sino mediante microfilmación o cualquier otro adelanto tecnológico, que permitiera obviar espacio pero al mismo tiempo brindar la facilidad de acceder a las mismas sin ninguna restricción.

Todo lo anterior dio por consecuencia una de las elecciones más discutidas y cuestionadas de la historia, que seguramente va a repercutir en un alta en el índice de abstencionismo en las próximas elecciones presidenciales.

3. Consecuencias del abstencionismo

COTO A LA DEMOCRACIA. Mientras que en México sea mayor el porcentaje de las personas que no sufragaron al de aquéllas que con su voto dieron el triunfo a determinado candidato, no podemos hablar de un candidato de mayoría, lo cual producirá en nuestro país lo que justo ahora estamos viviendo: una polarización, ya que es válido señalar que entre Felipe Calderón y Andrés Manuel López hubo una diferencia muy pequeña de votos, ya que según datos proporcionados por el IFE en su página oficial, el señor Felipe Calderón obtuvo 15 000 284 contra 14 756 350 del señor Andrés Manuel López Obrador, y sin embargo sumando los votos de los dos candidatos aludidos nos da la cantidad de 29 756 634, cantidad que apenas rebasa el porcentaje de abstencionismo que de acuerdo con el IFE, en estas pasadas elecciones presidenciales, fue del 41.45%, que representan los 29 583 051. De manera tal que no podríamos hablar de una verdadera democracia, cuando el contundente ganador en las pasadas elecciones fue el abstencionismo.

4. Medidas a tomar para vencer el abstencionismo

Una vez que hemos determinado algunas de las causas que originan el abstencionismo, es preciso corregir lo que impide que el ciudadano acuda a depositar su voto.

Considero que el sistema legal le sale debiendo al pueblo de México, nos hemos quedado rezagados por décadas, hay que destrabar, hay que reformar, el mundo actual no admite retrocesos ni estatizaciones, debemos ser conscientes en que en la medida en que estemos dispuestos actuar, serán los logros que realicemos.

¿Ahora bien, cómo vamos a lograr que el ciudadano vote si de entrada se le restringe su derecho natural a votar y ser votado, condicionándolo a ser votado solamente si pertenece a un partido político y éste lo propone?

Si se le niega constitucionalmente el derecho a acceder al amparo en materia electoral. Creo que algunos cambios que se pudieran considerar para reducir los índices de abstención son los siguientes:

1. Garantizar al ciudadano el fácil acceso a la casilla electoral que le corresponda, haciendo hincapié en aquellas personas más vulnerables de nuestra sociedad como son las personas de la tercera edad, aquellas que viven en ejidos y comunidades de difícil acceso, personas con capacidades diferentes, etcétera.
2. Reformar la Constitución y las leyes electorales, así como los códigos penales a fin de que se configure como delito grave la intervención de los gobernantes, asociaciones civiles y demás en las campañas electorales, persiguiendo estos delitos de oficio inmediatamente que se tenga conocimiento de ellos, sea cual fuere el status político, económico o social del involucrado.
3. Reformar la Constitución, el COFIPE y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a efecto de que se consideren las boletas electorales como documentos públicos de libre acceso a los ciudadanos, estableciendo la obligación a los órganos electorales a fin de que conserven dichas documentales a buen resguardo y libre acceso de los ciudadanos, ya sea mediante su microfilmación, o cualquier otro adelanto científico o tecnológico de conservación, sin que implique una gran erogación de recursos, subiéndolos inclusive a la página oficial del IFE, esto sería muy beneficioso para nosotros como ciudadanos, ya que tendríamos la oportunidad de checar cualquier documento inherente a las elecciones en nuestro país.

4. Hacer las reformas necesarias al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, derogar asimismo la reforma al artículo 116 fracción IV, inciso e), de la Constitución porque va en contra de lo establecido en el artículo 35, así como de los tratados internacionales, dándole un nuevo marco jurídico, a efecto de considerar las candidaturas independientes
5. Ejercer en los niños y adolescentes una educación cívica integral y de valores, en coordinación con la Secretaría de Educación, así como con padres de familia, instruyéndolos no sólo en los derechos que como niños y adolescentes les competen, sino en aquéllos que en un futuro le serán inherentes como ciudadano, tal como su capacidad de votar y ser votado, haciendo ejercicios electorales de manera que el niño o adolescente desde su edad de estudiante aprenda a ser parte de la democracia.

Conclusión

Como ya lo hemos visto, las razones para no votar son muy variadas, y en última instancia lo importante no es determinar a quién beneficia o perjudica la abstención, lo importante es lograr que el ciudadano participe en lo básico, lo que justifica el sistema democrático: el voto.

Si a los ciudadanos no les interesa participar, si el resultado de las elecciones les es indiferente, nos estaremos acercando a la idea de que la democracia no sirve. En este sentido es de recordar lo que sucedió en Alemania en los años treinta cuando los alemanes votaron democráticamente a favor de Hitler, es decir por una dictadura; sin embargo, el riesgo es aún mayor con el abstencionismo, ya que éste es un cáncer que poco a poco mina las estructuras básicas de gobierno y fomenta la anarquía. Es importante que sea combatido, con una intensa persuasión a través de los medios de comunicación para lograr convencer a un mayor número de ciudadanos de la importancia que reviste para la democracia el que ellos ejerzan su derecho al voto.

Los partidos políticos deben asimismo poner especial cuidado al seleccionar a sus candidatos para que éstos sean apetecibles para el electorado.

Gracias por leer este ensayo.

Obra consultada

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales. 3ª ed. México, IFE. 2002

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.cee-nl.org.mx/legislacion/documentos/constituciones/constitucionPoliticaMexico.pdf>